



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-027-2021
DÍA 26	MES 05	AÑO 2021		No. SESION DE COMITÉ/No. LICITACIÓN: CAS-TESH-E-IV-2021

DATOS DEL PROVEEDOR		
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AIG1501138F4	CURP: N/A	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL: LEONA VICARIO N° EXT. BLOQUE 5 MOD. 9 N° INT-D 401 COL. LAZARO CARDENAS C.P. 52177, METEPEC, MEXICO, MÉXICO.		
TELÉFONO: 55 47 37 72	FAX: N/A	CORREO ELECTRONICO (E-MAIL): carlas.barrera@grupomarcas.com.mx
NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS ALEXANDER BARRERA LLORENTE		INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL



DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN			
GIRO: 2111	DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	TIPO DE GASTO: CORRIENTE	
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N°	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACION DIRECTA	LEGISLACIÓN: ESTATAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL

ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION	
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I	
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.	
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$2,790.96 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 96/100 M.N.)	
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA	
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.	
ANTICIPO: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS	
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA	
GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS GARANTIAS ESTIPULADAS EN LA CARTA GARANTIA, MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.	
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.	
GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: GARANTIA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCION DEL TESH.	
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISION): 1.- ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V. EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V. INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETÉ LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.	

VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.

ANEXOS DEL CONTRATO	
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	POR EL PROVEEDOR
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	 REPRESENTANTE LEGAL ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V. CARLOS ALEXANDRO BARRERA LLORENTE

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA 30	MES 05	AÑO 2021

FECHA DE ELABORACION			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL							
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-027-2021							
26	05	2021									
DESCRIPCIÓN							CANT	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
HOJA OPALINA PAPEL T/C							30	PAQ	\$ 80.20	\$ 2,406.00	
TOTAL											
\$2,790.96 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 96/100 M.N.)											
(IVA INCLUIDO)											
VALIDACION DEL CONTRATO PEDIDO											
<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>_____ LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</p>					<p>POR EL PROVEEDOR</p>  <p>_____ REPRESENTANTE LEGAL ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V. CARLOS ALEXANDRO BARRERA LLORENTE</p>						
									FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
									DÍA	MES	AÑO
									30	05	2021

0

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de mayo de 2021

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
HOJA OPALINA PAPEL T/C	30	PAQ

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-027-2021, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
ATENCIÓN INTEGRAL GRUPO MARCAN S.A. DE C.V.
CARLOS ALEXANDRO BARRERA LLORENTE